



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 15/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016) conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 1 de junio de 2016, con un presupuesto máximo de 245.538,75€ más I.V.A. de 53.453,14€, sumando un total de 307.991,89€.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (03/06/2016), consta la presentación de doce proposiciones correspondientes las empresas Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A., Lirola, Ingeniería y Obras, S.L., Mezclas y Bituminosos, S.L., Construcciones Maygar, S.L., Matías Arrom Bibiloni, S.L., Firmes, Asfaltados del Sur, S.L., Gocertrans, S.L., Probisa Vías y Obras, S.L., Alvac, S.A., Rus, Eiffage Infraestructuras, S.A., Masfalt, S.A. y Urbasur Actividades de Construcción y Servicios, S.L.

Resultando que con fecha 4 de julio de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los doce licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" de (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Francisco Javier Regordán López para que, emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 5 de julio de 2016 y que se transcribe literalmente:

"En relación al Expte. 15/2016 relativo a "Obras de Rehabilitación de Pavimento con Mezcla Bituminosa en Caliente de Determinadas Calles de Huelva", el técnico que suscribe, tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 MEFIEX S.A.(Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A.)
- Nº 2 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- Nº 3 MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. (MEBI S.L.)
- Nº 4 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- Nº 5 MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB OBRAS PUBLICAS)
- Nº 6 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- Nº 7 GOCERTRANS, S.L.
- Nº 8 PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- Nº 9 ALVAC S.A.
- Nº 10 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- Nº 11 MASFALT, S.A.
- Nº 12 URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

Segundo.- Para la adjudicación del contrato, los criterios tenidos a tener en cuenta son la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía. Las empresas anteriormente relacionas ofertan los siguientes:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Código para validación: **JGSV1-57EDO-DZPS1**Fecha de emisión: **9 de agosto de 2016 a las 8:43:45**

Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO

08/08/2016 15:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312807 JGSV1-57EDO-DZPS1 3F814503373E32E3D8E8F798F702045CA7C437) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	I.V.A	TOTAL PUNTOS POR BAJA
Nº 1	176.659,16 €	37.098,42 €	72,11
Nº 2	227.123,24 €	47.695,88 €	31,51
Nº 3	162.712,71 €	34.169,67 €	79,21
Nº 4	184.646,28 €	38.775,72 €	67,23
Nº 5	128.416,77 €	29.967,52 €	89,07
Nº 6	114.236,99 €	23.989,77 €	90,00
Nº 7	166.426,16 €	34.949,49 €	77,49
Nº 8	166.722,87 €	35.011,81 €	77,36
Nº 9	225.114,02 €	47.273,94 €	33,57
Nº 10	162.217,55 €	34.065,68 €	79,43
Nº 11	167.028,33 €	35.075,95 €	77,21
Nº 12	201.951,04 €	42.409,72 €	54,69

EMPRESA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	TOTAL PUNTOS POR BAJA
Nº 1	2 AÑOS	4
Nº 2	5 AÑOS	10
Nº 3	5 AÑOS	10
Nº 4	5 AÑOS	10
Nº 5	5 AÑOS	10
Nº 6	5 AÑOS	10
Nº 7	5 AÑOS	10
Nº 8	5 AÑOS	10
Nº 9	5 AÑOS	10
Nº 10	4 AÑOS	8
Nº 11	4 AÑOS	8
Nº 12	2 AÑOS	4

Tercero.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
Nº 1	72,11	4	76,11
Nº 2	31,51	10	41,51
Nº 3	79,21	10	89,21
Nº 4	67,23	10	77,23
Nº 5	89,07	10	99,07
Nº 6	90,00	10	100,00
Nº 7	77,49	10	87,49
Nº 8	77,36	10	87,36
Nº 9	33,57	10	43,57
Nº 10	79,43	8	87,43
Nº 11	77,21	8	85,21
Nº 12	54,69	4	58,69

- 1.- Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego, la oferta más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, es la que presenta la empresa Nº 6, FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L."

Resultando que con fecha 11 de julio de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe del sobre Uno, siendo aprobado por mayoría de los asistentes con la abstención de D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y el voto en contra de D. Enrique Figueroa Castro y propone la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016) a la entidad "FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.", por un importe de 114.236,99 euros y 23.989,77 euros en concepto de IVA, y ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, estando condicionada al informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de julio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016) a la empresa Firmes y Asfaltados del Sur, S.L. con C.I.F.: B-91698118 y domicilio en Carretera A-394, Km 17,5, 41710 de Utrera (Sevilla), al ser la propuesta económicamente más ventajosa, de las admitidas a la licitación y ajustada a los pliegos por un importe de 114.236,99 euros y 23.989,77 euros en concepto de IVA, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el B.O.P. de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)